Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No.- 2.003. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.

CUANTÍAS:

CAPITAL AUTORIZADO:US$7'062.506,08

CAPITAL SUSCRITO: US$3'531.253,04

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy tres de Septiembre del año dos mil tres, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil,** comparece el señor **BENJAMÍN ROSALES VALENZUELA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, casado, y domiciliado en esta ciudad, en representación de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.,** en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y, por lo tanto, Representante Legal en subrogación del Presidente Ejecutivo que se encuentra ausente, según lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma parcial de Estatutos Sociales a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el re-

cistro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la reforma parcial de Estatutos Sociales de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Benjamín Rosales Valenzuela, por los derechos que representa de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y, por lo tanto, Representante Legal en subrogación del Presidente Ejecutivo que se encuentra ausente, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se acompaña como documento habilitante para ser insertado en esta escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario del cantón Guayaquil, doctor JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta, con sujeción al Código de Comercio, se constituyó la compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, por un plazo de veinte años y con un capital social de cuatrocientos mil sucres; **B)** Mediante escritura pública otorgada el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor JORGE JARA GRAU, inscrita en el Registro

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

julio del mismo año, se elevó el capital social de la compañía a dos mil quince millones dos mil sucres y reformó, en consecuencia, su Estatuto Social; **J)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Decimoquinto del cantón Guayaquil, doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de agosto del mismo año, la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." prorrogó su plazo de duración por cincuenta años más, contados a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que habría sido la fecha de expiración de la sociedad, modificó su objeto social y reformó y codificó su Estatuto Social; **K)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre del mismo año, la compañía "Importadora Industrial Agrícola I.I.A.S.A." se escindió y dio origen a la compañía anónima denominada "Brualsa S.A.", con un capital social de cinco millones de sucres, por lo que el capital social de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." quedó reducido a la suma de dos mil diez millones dos mil sucres; habiéndose dejado constancia en dicha escritura pública que la Junta General de Accionistas que aprobó la escisión había resuelto por unanimidad, es decir, con el voto conforme de la totalidad de su capital, que se mantengan intactos la naturaleza jurídica, el objeto social y el plazo de duración de la compañía escindida, es decir, de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A."; **L)**

Mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, abogado FERNANDO TAMAYO NICOLAÍL, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." reformó su Estatuto Social, modificando la composición de su Directorio, creando el cargo de Presidente Ejecutivo, asignándole a dicho nuevo funcionario la representación legal que antes ejercía el Gerente General, y adaptando a tales cambios el régimen de ciertas subrogaciones; como consecuencia de todo lo cual se codificó en dicha escritura pública el Estatuto Social de la mencionada compañía, incorporándose en la codificación correspondiente las reformas anteriormente referidas; **M)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." se fusionó con la compañía anónima "Brualsa S.A.", mediante la absorción de esta última por parte de la primera; por lo que, luego de tal fusión, la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." siguió conservando su personalidad jurídica, su denominación, su objeto social y su plazo de duración, y volvió a tener como capital social la suma de dos mil quince millones dos mil sucres, en razón del correspondiente aumento de capital por cinco millones de sucres que en dicha fusión se produjo en razón del

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, con sujeción ya a la Ley de Compañías, la mencionada sociedad aumentó su capital social a diez millones de sucres, prorrogó su plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y reformó y codificó su Estatuto Social; **C)** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor JORGE JARA GRAU, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la mencionada compañía a setenta millones de sucres y reformó, en consecuencia su Estatuto Social; **D)** Mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado GERMÁN CASTILLO SUÁREZ, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de mayo del mismo año, la compañía cambió su denominación social por la de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A."; **E)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." aumentó su capital social a ciento cuarenta millones de sucres y reformó, en consecuencia su Estatuto Social; **F)** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario

Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de noviembre del mismo año, la mencionada compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." elevó su capital social a un mil cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos mil sucres y reformó, en consecuencia, su Estatuto Social; **G)** Mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía elevó su capital social a un mil cuatrocientos ochenta millones quinientos mil sucres y reformó, en consecuencia, su Estatuto Social; **H)** Mediante escritura pública que autorizó el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de julio del mismo año, la compañía reformó su Estatuto Social; **I)** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRÍAS, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno, que luego fue ratificada por la escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el mismo diecisiete de

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

correspondiente traspaso a su favor del capital social de la compañía absorbida; **N)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de agosto del mismo año, la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." modificó su objeto social y, en consecuencia, reformó el Artículo Segundo de su Estatuto Social; **Ñ)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, el treinta de octubre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de febrero del siguiente año dos mil uno, la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." dejó constancia de la correspondiente conversión de su capital social a dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que a partir de entonces formalmente pasó a ser de ochenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos, dividido en dos millones quince mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **O)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el siete de agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de agosto del mismo año, la compañía aclaró, rectificó, reformó y codificó su Estatuto Social; **P)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada

GLORIA LECARO DE CRESPO, el catorce de octubre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito y reformó, en consecuencia, su Estatuto Social; y, **Q)** Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de agosto de dos mil tres, resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, y se autorizó a su Presidente Ejecutivo, o a quien lo subrogue legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, y al perfeccionamiento de dicho acto societario.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos el señor Benjamín Rosales Valenzuela, por los derechos que representa de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y, por lo tanto, Representante Legal en subrogación del Presidente Ejecutivo que se encuentra ausente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de agosto de dos mil tres, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **UNO)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de TRES MILLONES DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, de manera que el capital sus-

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
- Guayaquil - Ecuador

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
República del Ecuador
Notaría Vigésima Sexta
Guayaquil

crito de la compañía queda fijado en la suma de TRES MI-
LLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS
CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS, mediante la emi- 0000006
sión de setenta y cinco millones sesenta y tres mil veinticuatro
nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Améri-
ca cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, que las
setenta y cinco millones sesenta y tres mil veinticuatro nuevas
acciones emitidas con motivo del aumento de capital suscrito,
han sido íntegramente suscritas por la accionista única, "GE-
NERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", y pagadas en
la totalidad de su valor, mediante la capitalización, y conse-
cuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio eco-
nómico del año dos mil dos, conforme consta del Acta de Junta
General antes referida; **TRES)** Fijado el capital autorizado de la
compañía en la suma de SIETE MILLONES SESENTA Y DOS
MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
DOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS; **CUATRO)** Re-
formado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la com-
pañía, que consta de la escritura pública de aclaración, rectifi-
cación, reforma y codificación de Estatutos Sociales de la com-
pañía, otorgada el siete de agosto de dos mil dos, ante el Nota-
rio Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chi-
riboga, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
veinte de agosto del mismo año, de manera que dicho artículo
en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-
El capital autorizado de la Compañía es de SIETE MILLO-**

NES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS. El capital suscrito de la Compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS, dividido en ochenta y ocho millones doscientas ochenta y un mil trescientas veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del uno a la ochenta y ocho millones doscientas ochenta y un mil trescientas veintiséis, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos representativos de las acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, y cada título podrá representar una o más acciones."; y, **CINCO)** La accionista suscriptora de la totalidad de las acciones del aumento de capital, "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", es de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramiento del señor Benjamín Rosales Valenzuela, como Vicepresidente Ejecutivo de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., que acredita su personería; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

0000007

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A. CELEBRADA EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2003.

En Guayaquil, a los siete días del mes de agosto del año dos mil tres, a las doce horas, en el local ubicado a la altura del Kilómetro 3 de la avenida Dr. Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.**, con la asistencia de la única accionista, la compañía "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", legal y debidamente representada por su Gerente General Ad-Honorem, señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, como propietaria de trece millones doscientas dieciocho mil trescientas dos acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0,04) cada una, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Quinientos veintiocho mil setecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos, dividido en trece millones doscientas dieciocho mil trescientas dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0,04) cada una, por lo que cada acción le confiere a la accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. También se encuentran presentes los señores Luis Fernando Gómez Rosales y Antonio Gómez Santos, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y los señores Dr. Benjamín Rosales Valenzuela y Carlos Fernando Pérez Hidalgo, como invitados especiales a la sesión. La accionista única se constituye en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto, suscripción y forma de pago, la fijación del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía"**. Preside la sesión el titular de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, y actúa como secretario el suscrito Gerente General de la sociedad, señor Antonio Gómez Santos. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum respectivo, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias, y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de la presencia de la accionista única, de las acciones que representa y del valor pagado de cada una de ellas, la misma que debidamente certificada por el Secretario queda incorporada al expediente de la Junta General; hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el punto único del Orden del Día que ha quedado fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía, su monto, suscripción, forma de pago, la fijación del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; por lo que, al efecto, toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo, quien manifiesta que en la sesión de Junta General Ordinaria de la Compañía, se resolvió destinar la cantidad de Tres millones dos mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos (US$3´002.520,96), correspondiente a parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2002, para la reinversión, vía aumento de capital; por lo que es pertinente que la Junta General adopte las resoluciones conducentes a la aprobación del correspondiente aumento de capital en cumplimiento de la antedicha resolución. En tal virtud, prosigue el señor Presidente Ejecutivo, indica que es procedente que se aumente el capital suscrito de la Compañía en la suma de Tres millones dos mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con noventa y

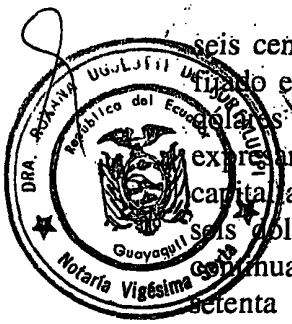

seis centavos (US$3´002.520,96), de manera tal que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de Tres millones quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos (US$3´531.253,04), expresando, a su vez, la conveniencia de que se fije también, de conformidad con la ley, el capital autorizado de la compañía en la suma de Siete millones sesenta y dos mil quinientos seis dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos (US$7´062.506,08). A continuación manifiesta que de aprobarse el aumento de capital suscrito, corresponderá emitir setenta y cinco millones sesenta y tres mil veinticuatro (75´063.024) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0,04) cada una, indicando que dichas acciones tendrían que ser íntegramente suscritas por la accionista única de la Compañía, "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", y pagadas en el ciento por ciento (100%) de su valor mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2002, conforme consta de los balances y cuentas de la Compañía. Acto seguido se le concede la palabra al señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, Gerente General Ad-Honorem, y consecuentemente representante legal de "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", quien manifiesta de manera expresa su voluntad de suscribir la totalidad de las setenta y cinco millones sesenta y tres mil veinticuatro nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital suscrito de la Compañía, conforme con el derecho de preferencia que le corresponde por ley, y pagarlas en la totalidad de su valor en la forma antes expresada, esto es, mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2002, en la cantidad de Tres millones dos mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos (US$3´002.520,96). Finalmente, toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Antonio Gómez Santos, quien manifiesta que, una vez que se ha tratado sobre el aumento del capital suscrito, su monto, suscripción y forma de pago y la fijación del capital autorizado, sería procedente que, como consecuencia de todo ello, sea reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que solicita que la Junta General resuelva sobre el particular. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, de manera que el capital suscrito de la Compañía quede fijado en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS, mediante la emisión de setenta y cinco millones sesenta y tres mil veinticuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son íntegramente suscritas por la accionista única, "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", y pagadas en la totalidad de su valor, mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2002, conforme consta de los balances y cuentas de la Compañía; DOS) Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS; TRES) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS. El capital suscrito de la Compañía es de**

TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS, dividido en ochenta y ocho millones doscientas ochenta y un mil trescientas veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del uno a la ochenta y ocho millones doscientas ochenta y un mil trescientas veintiséis, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos representativos de las acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, y cada título podrá representar una o más acciones."; y, CUATRO) Autorizar al Presidente Ejecutivo, o a quienes los subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto qué tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- **f) Luis Fernando Gómez Rosales, PRESIDENTE; f) p. "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", Dr. Luis Fernando Gómez Lince, GERENTE GENERAL AD-HONOREM; f) Antonio Gómez Santos, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) Dr. Benjamín Rosales Valenzuela, Invitado Especial; f) Carlos Fernando Pérez Hidalgo, Invitado Especial.-**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Guayaquil, agosto 07 de 2003.-

Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

IIASA

CAT

Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.

DRA. ROXANA ... COPIA DE PORTADORA
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Vigésima Sexta

Guayaquil, Enero 23 del 2.001

Señor
BENJAMÍN ROSALES VALENZUELA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía *IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA*, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá subrogar al Presidente Ejecutivo de la compañía, en casos de ausencia, falta o impedimento para actuar de este último. En tal evento, el Vicepresidente Ejecutivo ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el 05 de Julio de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 18 de Enero de 1.996.

Muy atentamente,

ANTONIO GOMEZ SANTOS
Secretario de la Junta – Gerente General

RAZON: Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Enero 23 del 2.001

BENJAMÍN ROSALES VALENZUELA

Nombre Completo	:	Benjamín Alfredo Rosales Valenzuela
Dirección	:	Calle Olmos No. 200 y las Brisas (Lomas de Urdesa)
Cédula de Identidad	:	0903916377
Nacionalidad	:	Ecuatoriano

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
República del Ecuador
Notaría Vigésima Sexta
Guayaquil

En el presente fecha queda inscrita este nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo
Registro Mercantil No. 1.217
1.667 Repertorio No. 15.676
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 09 de Mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 8.32

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A., celebrada el siete de agosto de dos mil tres.- C) Los demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el señor abogado Oscar Manrique Gómez, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la escritura pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo." Hasta aquí la minuta patrocinada por el abogado Oscar Manrique Gómez, matrícula número diez mil ciento cincuenta y tres, que con los documentos que se agrega queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

p. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.
I.I.A.S.A.
R.U.C. No.0990011109001

BENJAMÍN ROSALES VALENZUELA
C.C. No. 0903916377 C.V. No. 199- 0063

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA,** en **nueve** fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Vigésima Sexta

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.,** de fecha 3 de Septiembre del año 2.003, otorgada ante mí, Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo de la Resolución No. 03- G- DIC- 0007427, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 2 de Diciembre del 2.003, tomé nota de la **APROBACION** de la presente.

Guayaquil, 3 de Diciembre del 2.003.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Vigésima Sexta

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

0000111

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***03-G-DIC-0007427,*** *dictada por el* ***Intendente de Compañías de Guayaquil;*** *el 02 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía* ***IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. "IIASA";*** *de fojas* ***146.057*** *a* ***146.075,*** *número* ***21.871*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***33.101*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3. - Certifico:*** *Que en esta fecha se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Diciembre del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

ORDEN: 81899
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

0030 12

NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 03-G-DIC-0007427 DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GAUAYQUIL, QUE APRUEBA: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., EN SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR TRES MILLONES DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓALR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TERCERA DR. BOLIVAR PEÑA MALTA Guayaquil-Ecuador NOTARIO

www.telegrafo.com.ec
US $ 0,25
EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
119 AÑOS
• Edición No. 43.348
Santiago de Guayaquil, jueves 4 de diciembre del 2003
• 3 secciones • 30 páginas

0000013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.

Se comunica al público que la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.**, aumentó su capital suscrito por **TRES MILLONES DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, el 3 de septiembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03-G-DIC-0007427** el 2 de diciembre del 2003.

El capital suscrito actual es **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTAS VEINTISEIS** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Guayaquil, 2 de diciembre del 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL